



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00783014- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00783014- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita la creación de la carrera Tecnicatura Universitaria en Locución Integral y la aprobación del Plan de Estudios correspondiente.

Y CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación con el objetivo de actualizar su oferta académica de acuerdo a las nuevas demandas del campo profesional de las comunicaciones crea la nueva carrera Tecnicatura Universitaria en Locución Integral.

Que la nueva propuesta curricular fue valorada mediante un Dictamen del Equipo Técnico y el Área Jurídico Académica de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba y se subsanaron las observaciones formuladas respecto del Plan de estudio presentado.

Que para un correcto orden administrativo se solicita dejar sin efecto las resoluciones RHCD-2024-158-E-UNC-DEC#FCC solo respecto del Plan de Estudios, RHCD-2025-65-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-2025-76-E-UNC-DEC#FCC.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Solicitase al H. Consejo Superior aprobar la creación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Locución Integral.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Locución Integral que se adjuntan a la presente como archivo embebido y forma parte de la misma.

ARTÍCULO 3º: Déjase sin efecto las resoluciones RHCD-2024-158-E-UNC-DEC#FCC solo respecto del Plan de Estudios, RHCD-2025-65-E-UNC-DEC#FCC y RHCD-2025-76-E-UNC-DEC#FCC.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese y comuníquese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Elévese al H. Consejo Superior para su tratamiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS
DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.